



Alcaldía de Abejorral

Abejorral, junio de 2026

CERTIFICACIÓN – OFICIO ACLARATORIO

El día OCHO (08) de MAYO de 2026, se suscribió ANEXO DE CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA SAMC-SPI-150-2026.

Al revisar integralmente el Acta de Inicio, pudo comprobarse la existencia de un (1) error formal de digitación y transcripción en la definición del objeto contractual. Se encontró que, por un yerro involuntario, se incluyó la frase "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS", cuando lo correcto y concordante con los estudios previos, los pliegos de condiciones y el Anexo de Cláusulas y Especificaciones de la Aceptación de la Oferta Electrónica es única y exclusivamente la construcción de la infraestructura para el parque automotor. Vale aclarar que dentro de la plataforma electrónica SECOP II, el proceso se ha surtido y aprobado bajo los parámetros técnicos y presupuestales correctos.

Las inconsistencias identificadas corresponden a errores simplemente formales que no alteran el equilibrio económico del contrato, ni afectan la legalidad u oportunidad de las actuaciones. En la contratación estatal, cuando se trata de errores de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, estos pueden y deben aclararse o corregirse de oficio o a petición de parte, bajo los principios de la función administrativa (Art. 209 C.P.) y de eficacia, siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la necesidad contratada, ni alterará las obligaciones sustanciales de las partes, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos.

Por lo explicado, se procede a aclarar y corregir el OBJETO plasmado en el ACTA DE INICIO del proceso SAMC-SPI-150-2026, el cual quedará así de manera definitiva:

OBJETO CORRECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA), EJECUTANDO LAS OBRAS NECESARIAS QUE PERMITA SU ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, MEDIANTE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS TÉCNICAMENTE ADECUADAS Y ACORDES CON LAS CONDICIONES DEL SITIO.

Esta corrección surte todos los efectos jurídicos para los cuales se está realizando, manteniendo plena validez para el desarrollo de la interventoría/supervisión, el trámite, radicación y pago de las cuentas de cobro o actas de parciales de obra que correspondan al contratista CONSTRUCTODO S.A.S

Dado en el Municipio de Abejorral (Antioquia) a los diez (10) días del mes de junio de 2026

DEISY MILENA OROZCO OTÁLVARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura